

ACUERDO DE CONCEJO N° 003 - 2024 - MDY

Yanahuara, 2024 enero 31

VISTOS: La Resolución Directoral N°0031-2023-EF/50.01, de la Dirección General de Presupuesto Público, el Informe N° 001-2024-OPPYR-MDY, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, en la Sesión de Concejo Municipal Ordinaria N° 002-2024-MDY de fecha 30 de enero del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y se rige por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referido a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales.

Que, con la Ley 31953, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 095-2023 y Resolución de Alcaldía N° 193-2023-MDY de fecha 28 de diciembre del 2023, se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2024, de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada;

Que, con Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.0, de fecha 31 de diciembre del 2023, se publican los montos estimados de los Recursos Determinados para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024, para los pliegos respectivos, la cual se detalla en el Anexo denominado "Estimación de Recursos Determinados que los gobiernos regionales y gobiernos locales consideran en el Presupuesto Institucional 2024"

Que, según el Anexo de la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.0, se mantiene la estimación de ingresos en el Rubro de Financiamiento 07: Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) y se reduce la estimación en el Rubro de Financiamiento 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (Canon Pesquero) en S/ 1,039.00 (MIL TREINTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), Canon Minero S/. 21,500.00 (VEINTIUN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES) y se incrementó la estimación de ingresos en el Rubro de Financiamiento 18 Canon Hidroenergético S/. 9,842.00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 SOLES) para la Municipalidad Distrital de Yanahuara.

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo, del 30 de enero del 2024 y conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, aprobó y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la modificación presupuestaria en el nivel institucional por la incorporación de mayores recursos vía crédito suplementario hasta por el monto de S/ 9,842.00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 SOLES) y por la reducción de marco hasta por el monto de S/ 22,539.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES) para la Municipalidad Distrital de Yanahuara, establecidos mediante la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización el cumplimiento de lo acordado en el presente.



ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yanahuara.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Neidy C. Anzi Gonzales

ABG. NEIDY C. ANZI GONZALES
SECRETARIA GENERAL



Sergio J. Bolliger Marroquin

SERGIO J. BOLLIGER MARROQUIN
ALCALDE



NCAG:
cc. ALC./G.M./OPP/Archivo